

CARTEL DE NOTIFICACION

De conformidad con lo establecido en el Artículo 176 del Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 20 de enero de 2020, en virtud de haberse agotado los medios para efectuar la notificación personal y por medios electrónicos, de los actos administrativos que a continuación se indican: **TIDDIA SPATAFORA IGNACIO**, RIF N° V095594880, Notificaciones de Omisos de las Declaraciones N° SNAT/INTI/GRTI/RCO/DR/AC/2024/NOT-00095 y SNAT/INTI/GRTI/RCO/DR/AC/2024/NOT-00096, ambas de fecha veintidós (22) de enero de 2024, **MORALES LOZADA JOSE GREGORIO**, RIF N° V073977785, Notificaciones de Omisos de Declaraciones N° SNAT/INTI/GRTI/RCO/DR/AC/2024/NOT-00612 y SNAT/INTI/GRTI/RCO/DR/AC/2024/NOT-00613, ambas de fecha veintitrés (23) de mayo de 2024, **IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL "MANANTIAL DE VIDA"**, RIF N° J-313064858, Oficio de Solicitud de Recaudos (impuesto sobre la renta), N° SNAT/GGSJ/GDA/DDT/2024-0344 de fecha veintisiete (27) de mayo de 2024, **RAFAEL MARCIAL MONTEZUMA MORALES**, RIF N° V127040938, Notificación de Omiso de Declaración N° SNAT/INTI/GRTI/RCO/DR/AC/2023/NOT-00274, de fecha cinco (05) de mayo de 2023, **TOVAR LOZADA MERLIS DAYANA**, RIF N° V176267395, Notificación de Omiso de Declaración N° SNAT/INTI/GRTI/RCO/DR/AC/2024/NOT-00595, de fecha diecisiete (17) de mayo de 2024, **CONCRETO DEL SUR, C.A.**, RIF N° J411997820, Notificación de Omiso de Declaración N° SNAT/INTI/GRTI/RCO/DR/AC/2023/NOT-00448, de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2023; **HERNANDEZ PARRA FREDDY BLADIMIR**, RIF N° V116538950, Notificaciones de Omisos de Declaraciones N° SNAT/INTI/GRTI/RCO/DR/AC/2024/NOT-00743, SNAT/INTI/GRTI/RCO/DR/AC/2024/NOT-00744, SNAT/INTI/GRTI/RCO/DR/AC/2024/NOT-00745 y SNAT/INTI/GRTI/RCO/DR/AC/2024/NOT-00746, todas de fecha diecisiete (17) de junio de 2024; **JESUS ALEJANDRO PERNALETE NADALES**, V204079664, Notificaciones de Omisos de Declaraciones N° SNAT/INTI/GRTI/RCO/DR/AC/2023/NOT-00238 y SNAT/INTI/GRTI/RCO/DR/AC/2023/NOT-00239, ambas de fecha dos (02) de mayo de 2023; **GRATEROL MARIA AURORA**, V118802124, Notificaciones de Omisos de Declaraciones N° SNAT/INTI/GRTI/RCO/DR/AC/2024/NOT-00747, SNAT/INTI/GRTI/RCO/DR/AC/2024/NOT-00748, SNAT/INTI/GRTI/RCO/DR/AC/2024/NOT-00749, SNAT/INTI/GRTI/RCO/DR/AC/2024/NOT-00750, SNAT/INTI/GRTI/RCO/DR/AC/2024/NOT-00751 y SNAT/INTI/GRTI/RCO/DR/AC/2024/NOT-00752, todas de fecha diecisiete (17) de junio de 2024; **ALEXANDER ANTONIO FIGUEROA**, V073911610, Notificaciones de Omisos de Declaraciones N° SNAT/INTI/GRTI/RCO/DR/AC/2024/NOT-00224 y SNAT/INTI/GRTI/RCO/DR/AC/2024/NOT-00225, ambas de fecha seis (06) de marzo de 2024; **MUSIC SHOP PASEO, C.A** RIF N° J295740832, Notificación de Omiso de Declaración N° SNAT/INTI/GRTI/RCO/DR/AC/2024/NOT-00588, de fecha uno (01) de julio de 2024.

Se procede a su notificación a través de este medio, la cual surtirá efecto después del 5to día hábil siguiente a la fecha de su publicación.

EDUARDO JOSE MARTINEZ SALAS
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION CENTRO OCCIDENTAL
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2022/00025 DE FECHA 28/04/2022
GACETA OFICIAL N° 456.772 DE FECHA 28/04/2022 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve ☎8000-seniat-88888888

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio del Sector Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita, se procede a su notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal por la Coordinación del Área de Sujetos Pasivo Especiales del Sector Regional de Tributos Internos Región Nor oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Avenida Francisco de Miranda, al lado del Mercado Municipal, Edificio SENIAT, Anaco Estado Anzoátegui, de los Contribuyentes que se indican a continuación:

NUOVO TITANIC F.H, C.A., RIF: J-401687547Intimación al Pago de Deudas Tributarias SNAT/INTI/GRTI/RNO/SA/CCE/2024/086 de fecha 29/08/2024 correspondiente a los periodos comprendidos Julio 2023 hasta Marzo 2024 en la que se determina una diferencia de impuesto a pagar a Bs 92.498,56.

Se hace del conocimiento a la contribuyente antes mencionada que el Acto Administrativo detallado en el Aviso surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve ☎8000-seniat-88888888

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio del Sector Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita, se procede a su notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal por la Coordinación del Área de Sujetos Pasivo Especiales del Sector Regional de Tributos Internos Región Nor oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Avenida Francisco de Miranda, al lado del Mercado Municipal, Edificio SENIAT, Anaco Estado Anzoátegui, de los Contribuyentes que se indican a continuación:

PA'LA CALOR A&J, C.A., RIF: J-405176008Intimación al Pago de Deudas Tributarias SNAT/INTI/GRTI/RNO/SA/CCE/2024/063 de fecha 07/08/2024 correspondiente a los periodos comprendidos Nov-2021 Hasta Abr-2022, en la que se determina una diferencia de impuesto a pagar a Bs 2.086,86.

Se hace del conocimiento a la contribuyente antes mencionada que el Acto Administrativo detallado en el Aviso surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve ☎8000-seniat-88888888

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los números 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber al contribuyente: **INVERSIONES REPARTS 78, C.A.**, inscrito en el R.I.F. bajo el N° J-401754031, se procede a su notificación a través de este medio la cual surtirá efecto a partir del 5to. Día hábil siguiente a la fecha de su publicación. El acto administrativo objeto de esta notificación es el Acta de Reparo N° SNAT/INTI/GRTI/RCA/DF/2023/RET-IVA/000199/000178 de fecha 13/06/2023, en materia de Retenciones de IVA, correspondiente a los periodos desde ENERO 2019 hasta la primera quincena del mes de febrero del 2023.

FERNANDO VALENTINO MONSANTOS
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve ☎8000-seniat-88888888

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio del Sector Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita, se procede a su notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal por la Coordinación del Área de Sujetos Pasivo Especiales del Sector Regional de Tributos Internos Región Nor oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Avenida Francisco de Miranda, al lado del Mercado Municipal, Edificio SENIAT, Anaco Estado Anzoátegui, de los Contribuyentes que se indican a continuación:

PANADERIA, PASTELERIA Y CHARCUTERIA LA REINA DE CANTAURA 2012, C.A., RIF: J-400957923Intimación al Pago de Deudas Tributarias SNAT/INTI-GRTI/RNO/SA/CCE/2024/062 de fecha 07/08/2024 correspondiente a los periodos comprendidos Oct-2021 hasta Oct-2022 en la que se determina una diferencia de impuesto a pagar a Bs 3.135,55.

Se hace del conocimiento a la contribuyente antes mencionada que el Acto Administrativo detallado en el Aviso surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve ☎8000-seniat-88888888

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio del Sector Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita, se procede a su notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal por la Coordinación del Área de Sujetos Pasivo Especiales del Sector Regional de Tributos Internos Región Nor oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Avenida Francisco de Miranda, al lado del Mercado Municipal, Edificio SENIAT, Anaco Estado Anzoátegui, de los Contribuyentes que se indican a continuación:

SERVICIOS TECNICOS CMC 77, C.A., RIF: J-296877181Intimación al Pago de Deudas Tributarias SNAT/INTI/GRTI/RNO/SA/CCE/2024/058 de fecha 07/08/2024 correspondiente a los periodos comprendidos Nov-2023, hasta Dic-2023 en la que se determina una diferencia de impuesto a pagar a Bs. 14.889,12.

Se hace del conocimiento a la contribuyente antes mencionada que el Acto Administrativo detallado en el Aviso surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve ☎8000-seniat-88888888

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio del Sector Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita, se procede a su notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal por la Coordinación del Área de Sujetos Pasivo Especiales del Sector Regional de Tributos Internos Región Nor oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Avenida Francisco de Miranda, al lado del Mercado Municipal, Edificio SENIAT, Anaco Estado Anzoátegui, de los Contribuyentes que se indican a continuación:

SERVIGLOBAL ORIENTE 2016, C.A., RIF: J-407371860Intimación al Pago de Deudas Tributarias SNAT/INTI/GRTI/RNO/SA/CCE/2024/054 de fecha 07/08/2024 correspondiente a los periodos comprendidos entre Dic-2020 hasta Nov-2021 en la que se determina una diferencia de impuesto a pagar a Bs. 7.142,79.

Se hace del conocimiento a la contribuyente antes mencionada que el Acto Administrativo detallado en el Aviso surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve ☎8000-seniat-88888888

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los números 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber al contribuyente: **SUPPLY PARTS INTERNATIONAL SUPIN, C.A.**, inscrito en el R.I.F. bajo el N° J308169595, se procede a su notificación a través de este medio la cual surtirá efecto a partir del 5to. Día hábil siguiente a la fecha de su publicación. El acto administrativo objeto de esta notificación es el Acta de Reparo N° SNAT/INTI/GRTI/RCA/DF/2022/RET-IVA/0001637-000300 de fecha 04/10/2023, en materia de Retenciones de IVA, correspondiente a los periodos desde Enero 2019 hasta el 04 de Mayo de 2022.

FERNANDO VALENTINO MONSANTOS
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve ☎8000-seniat-88888888

